



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL**

ipn.edu.co

DIRECCIÓN

CIRCULAR No. 161/2024



**PROCESO DE INSCRIPCIÓN A SECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL
(COMUNIDAD 0) Y GRADO JARDIN DE PREESCOLAR (COMUNIDAD 1).**

Bogotá D.C., 03 de septiembre de 2024

El proceso de inscripción para los aspirantes a la Sección de Educación Inicial (Comunidad 0) y Grado Jardín del nivel Preescolar (Comunidad 1), año 2025, se efectuará de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 002 de 2024, emitido por el Consejo Directivo del Instituto Pedagógico Nacional.

Los padres y madres de familia o tutores legales de los aspirantes deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

CRITERIOS

1. Cualquier persona puede aspirar a ingresar al IPN, sin distinción de su origen nacional, étnico, cultural o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, orientación sexual e identidad de género, situación social, económica, población con discapacidad, con capacidades o talentos excepcionales, cumpliendo los requisitos establecidos en el presente Acuerdo.
2. Las familias que aspiran a tener sus hijos en el IPN aceptan que es un colegio oficial de régimen especial, que se financia con recursos del presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) y con el recaudo de matrículas y pensiones. Como unidad académica administrativa de la Universidad, lleva a cabo proyectos pedagógicos-investigativos, a través de sus maestros(as) titulares y maestros(as) en formación (práctica docente) y, por lo tanto, se presentan diversas actividades pedagógicas experimentales, algunas de las cuales pueden causar costos adicionales.
3. Las familias que aspiran a tener a sus niños, niñas y jóvenes en el IPN reconocen y ejercen la corresponsabilidad como padres, madres, tutores legales, acudientes o cuidadores, en procura de una formación digna en el marco de la garantía y pleno goce de sus derechos.
4. Las familias que aspiren a ingresar a sus niños, niñas y jóvenes al IPN conocen y comparten el PEI del colegio y el Proyecto Pedagógico de la Sección de Educación Inicial (Comunidad 0) que se integrará a dicho PEI.
5. El número de cupos disponibles para cada uno de los grados depende de lo que establezca cada año el Consejo Directivo del IPN.
6. Para efectos de desempate en el proceso de admisión de las comunidades 1 a 7, por número de cupos disponibles, se tendrá en cuenta la prelación del siguiente orden y serán eximidos de sorteo (La prelación no garantiza el ingreso a la Institución).
 - ✓ Hermanos de estudiantes con matrícula vigente en el IPN.
 - ✓ Hijos(as) de personas vinculadas laboralmente a la UPN (docentes, administrativos y trabajadores oficiales).
 - ✓ Hijos(as) de los estudiantes activos de la UPN, que cumplan con los requisitos establecidos en este Acuerdo.
 - ✓ Hijos(as) de egresados graduados del IPN.
 - ✓ Nietos(as) de personas vinculadas laboralmente a la UPN (docentes, administrativos y trabajadores oficiales).
 - ✓ Hijos(as) y nietos(as) de personas pensionadas de la UPN (docentes, administrativos y trabajadores oficiales).
 - ✓ Nietos(as) de egresados graduados del IPN.

Únicamente para el caso de la Comunidad 0, se aplicarán las prelación en primera instancia para los hijos de los estudiantes de la UPN que tengan matrícula vigente al momento de realizar la inscripción de sus hijos.

Los hermanos de los estudiantes del IPN deberán cumplir con los requisitos del proceso de admisión convencional y su ingreso dependerá de la disponibilidad de cupos, así como, de la evidencia del efectivo cumplimiento del PEI por parte de la familia. Sin embargo, no se admitirán solicitudes relacionadas con repitencia escolar.

Cada una de las condiciones de prelación será verificada con las instancias correspondientes. En caso de evidenciar que se ha faltado a la verdad en la manifestación de cumplir con dicha condición, esto será causal para que el aspirante no continúe con el proceso.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

1. Realizar el proceso de inscripción a través de la página web, de acuerdo a su interés:
Link proceso de admisión Sección de Educación Inicial (Comunidad 0): <https://www.ipn.edu.co/educacion-inicial/>
Link proceso de admisión grado Jardín de Preescolar (Comunidad 1): <https://www.ipn.edu.co/jardin/>
2. Hacer el pago de la inscripción, **según instrucciones especificadas en la circular de carácter informativo. Este valor no es devolutivo.** Se debe tener en cuenta que una vez se genera el recibo de pago de inscripción, este tiene una fecha límite para su cancelación. **Para la fecha límite, sólo será válido el pago que se realice en horario normal (no horario extendido ni adicional). Es decir, el pago realizado en horario extendido o adicional de la entidad bancaria el último día, no se tendrá en cuenta para continuar con el proceso.**
3. Cumplir de manera estricta con la edad que se establezca en la convocatoria para cada grado, como lo presenta la siguiente tabla. Información verificable mediante el registro civil de nacimiento.

GRADO	CUPOS	EDAD
Bebés Gateadores	9	Debe tener mínimo cuatro (4) meses y no más de un (1) año cumplido al 1° de enero del año en que aspira ingresar, <u>es decir nacidos entre el 1° de enero de 2024 y el 1° de septiembre de 2024.</u>
Caminadores	10	Debe tener mínimo un (1) año y no más de dos (2) años cumplidos al 1° de enero del año en que aspira ingresar, <u>es decir nacidos entre el 1° de enero de 2023 y el 1° de enero de 2024.</u>
Aventureros	12	Debe tener mínimo dos (2) años y no más de tres (3) años cumplidos al 1° de enero del año en que aspira ingresar, <u>es decir nacidos entre el 1° de enero de 2022 y el 1° de enero de 2023.</u>
Independientes	22	Debe tener mínimo años (3) años y no más de cuatro (4) años cumplidos al 1° de enero del año en que aspira ingresar, <u>es decir nacidos entre el 1° de enero de 2021 y el 1° de enero de 2022.</u>
Jardín	80 ¹	Deben tener mínimo cuatro (4) y no más de cinco (5) años cumplidos al 1° de enero del año en que aspira a ingresar, <u>es decir nacidos entre el 1° de enero de 2020 y el 1° de enero de 2021.</u>

4. El número de cupos disponibles para cada grado depende de las directrices establecidas anualmente por el Consejo Directivo IPN. Para el caso de la Sección de Educación Inicial fueron aprobados 53 cupos distribuidos en el cuadro anterior y para el grado Jardín fueron aprobados 80 cupos.
5. Los aspirantes, sin importar la prelación, deberán cumplir con **todas** las etapas del proceso de admisión.
6. Presentar copia del Registro Civil legible o su equivalente para estudiantes extranjeros.

CRONOGRAMA:

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESDE	HASTA	HORARIO Y LUGAR
1	Solicitud de ingreso de hermanos	Familias	Septiembre 3	Septiembre 5	Comunicación dirigida a la Dirección del colegio ipn@pedagogica.edu.co con datos del estudiante del IPN y del hermano que aspira a ingresar, en formato que estará disponible entre el 3 y 5 de septiembre, en la página https://www.ipn.edu.co/
2	Inscripción y generación de recibo de pago por concepto de Inscripción de todos los aspirantes a grado jardín y Sección de Educación Inicial.	Familias	Septiembre 3 desde las 09:00 a.m.	Septiembre 6 a las 4:00 p.m.	Información publicada en el portal institucional https://www.ipn.edu.co/jardin/ https://www.ipn.edu.co/educacion-inicial/
3	Cargue de documentos de inscripción	Familias	Septiembre 3	Septiembre 13 a las 11:59 p.m.	Mediante plataforma publicada en: Link proceso de admisión Sección de Educación Inicial: https://www.ipn.edu.co/educacion-inicial/ Link proceso de admisión Jardín: https://www.ipn.edu.co/jardin/

¹Los cupos ofertados quedan sujetos a la disponibilidad, luego de la oficialización de la matrícula de los menores de la Sección de Educación Inicial a grado jardín.

4	Verificación de documentación	IPN – UPN Secretaría Académica IPN Documentación e información en el caso de los hermanos estudiando en el colegio. Subdirección de Personal (para el caso de vinculación laboral). Subdirección de Admisiones y Registro (para el caso de estudiantes de la UPN)	Septiembre 16	Septiembre 20	
5	Sorteo público (si aplica)	Comité de Admisiones	Septiembre 26	Septiembre 26	A partir de 7:30 a.m., transmitido por medios institucionales
6	Publicación de convocatoria a jornada de reconocimiento del ambiente (sólo aplica para los aspirantes a Jardín)	Comité de Admisiones	Septiembre 27	Septiembre 27	A las 5:00 p.m. en el portal institucional: Publicada en https://www.ipn.edu.co/jardin/ https://www.ipn.edu.co/educacion-inicial/
7	Jornada de reconocimiento del ambiente (sólo aplica para los aspirantes a Jardín)	Coordinaciones de Preescolar Docentes de Preescolar	Septiembre 30	1 de octubre	7:00 a.m. – 12:00 m. Instalaciones IPN
8	Publicación de Citación a entrevistas familiares	Entrevistadores Equipo de Bienestar y Orientación Escolar	Octubre 4	Octubre 4	De acuerdo con programación publicada en el portal institucional https://www.ipn.edu.co/jardin/ https://www.ipn.edu.co/educacion-inicial/ e instrucciones que se enviarán al Correo Electrónico registrado en los formularios.
9	Entrevistas familiares	Equipo de Bienestar y Orientación Escolar	Octubre 15	Octubre 24	De acuerdo con información enviada al correo electrónico y publicada en la lista de citación. Se debe enviar el FORMATO FAMILIAR, el cual se publicará en el portal institucional https://www.ipn.edu.co/jardin/ https://www.ipn.edu.co/educacion-inicial/ según instrucciones de la convocatoria
10	Publicación de Lista de Admitidos	Comité de Admisiones	Listados de Jardín 2025 Octubre 25	Listados de Jardín 2025 Octubre 25	A las 5:00 p.m. en el portal institucional: https://www.ipn.edu.co/jardin/
			Listados de Educación Inicial 2025 Noviembre 6	Listados de Educación Inicial 2025 Noviembre 6	A las 5:00 p.m. en el portal institucional: https://www.ipn.edu.co/educacion-inicial/
11	Cargue de documentos para liquidación de matrícula **	Plataforma Integra	Documentos para Jardín 2025 Octubre 28	Documentos para Jardín 2025 Octubre 29	Se publicará en el portal institucional https://www.ipn.edu.co/jardin/ el link correspondiente para acceder a la Plataforma.
			Documentos para Educación Inicial 2025 Noviembre 11	Documentos para Educación Inicial 2025 Noviembre 15, 11:59 p.m.	Se publicará en el portal institucional https://www.ipn.edu.co/educacion-inicial/ el link correspondiente para acceder a la Plataforma
12	Matrículas***	Dirección y Secretaría Académica	Por definir.	Por definir.	En el portal institucional https://www.ipn.edu.co/jardin/ https://www.ipn.edu.co/educacion-inicial/ se publicará la circular informativa, relacionada con fechas, horarios, metodología y lugar.

Se citará a jornada de reconocimiento del ambiente y entrevistas máximo 120 aspirantes para el caso de Jardín, incluidos los de alguna prelación, los hermanos de estudiantes que hayan recibido respuesta positiva de la Dirección y los demás menores seleccionados en el orden del sorteo.

*** DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN: POR MEDIO DE LA PLATAFORMA**

1. Seguir instrucciones del portal.
2. Recibo de pago generado desde la página del colegio, más el soporte de pago de inscripción (ya sea por ventanilla en el Banco o por PSE). – obligatorio -
3. Copia legible del Registro Civil de Nacimiento del aspirante, o su equivalente para estudiantes extranjeros. – obligatorio -
4. Documento que certifique la prelación del aspirante: - obligatorio -

- ✓ Si tiene hermanos en el IPN, registro civil del hermano que estudia en el IPN y fotocopia del último recibo de pago de aportes.
 - ✓ Si es hijo de funcionario del IPN o UPN, fotocopia de cédula del funcionario (padre o madre)
 - ✓ Si es hijo de egresado del IPN, copia del diploma o acta de grado del egresado.
 - ✓ Si es hijo de exfuncionario pensionado del IPN o UPN, fotocopia de cédula del exfuncionario (padre o madre)
 - ✓ Si es nieto de exfuncionario pensionado del IPN o UPN, fotocopia de cédula del abuelo(a) y registro civil del padre con quien tiene el parentesco.
 - ✓ Si es nieto funcionario del IPN o UPN, fotocopia de cédula del abuelo(a) y registro civil del padre con quien tiene el parentesco.
 - ✓ Si es hijo de estudiante activo de la UPN, fotocopia de la cédula del estudiante (padre o madre).
 - ✓ Si es nieto de egresado del IPN, copia del diploma o acta de grado y registro civil del padre con quien tiene el parentesco.
5. Cargar en la plataforma los documentos de identidad de los padres (obligatorio).
 6. Cumplir con la edad que se establezca en la convocatoria para cada grado.

SE DEBE INCLUIR LA INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO EN EL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN. UNA VEZ TERMINADO EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y GENERADO EL RECIBO CORRESPONDIENTE, NO SE TENDRÁN EN CUENTA MODIFICACIONES DE LA INFORMACIÓN.

SI UN ASPIRANTE A CUALQUIER GRADO, REALIZÓ EL PROCESO PARA UN CUPO EN EL PRESENTE AÑO LECTIVO 2024, ANTES DE REALIZAR LA INSCRIPCIÓN PARA EL AÑO 2025, DEBE PONERSE EN CONTACTO A TRAVÉS DE LOS CORREOS ELECTRÓNICO nyreyp@pedagogica.edu.co y molano@pedagogica.edu.co CON EL FIN DE QUE SE LES PUEDA HABILITAR EL ACCESO.

NO ES NECESARIO ADJUNTAR CONSTANCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL PARA CERTIFICAR LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- ✓ Si es hijo de servidor público del IPN o UPN
- ✓ Si es hijo o nieto de servidor público pensionado del IPN o UPN.
- ✓ Si es nieto de servidor público del IPN o UPN.
- ✓ Si es hijo de estudiante activo de la UPN.

NOTA: Si al momento de diligenciar la información, marcan la opción de “Prelación”, y al revisar los soportes se evidencia que no corresponden con lo solicitado o se comprueba que no existe tal condición de prelación, el aspirante no continuará dentro del proceso, por faltar a la verdad con la información solicitada.

DOCUMENTOS PARA LIQUIDACIÓN DE MATRÍCULA: POR MEDIO DE LA PLATAFORMA

1. Para todos los admitidos:

- a. Certificación de afiliación a la EPS del núcleo familiar, donde se encuentre el nombre del estudiante con los padres.
- b. Si alguno de los padres no se encuentra laborando actualmente, soporte de EPS como beneficiario o certificado como beneficiario de auxilio de desempleo por parte de la Caja de Compensación, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, en donde conste la fecha en que se concedió el beneficio y la fecha en la que finaliza.
- c. En caso de que alguno de los padres haya fallecido, anexar copia legible del Acta de Defunción.
- d. En caso de que la custodia del estudiante recaiga en alguien diferente a los padres o solo en uno de ellos, el soporte legal que así lo establezca.

2. Empleados:

- a. Certificado de ingresos y retenciones (DIAN) y/o declaración de renta del año 2023 para personas naturales, de cada uno de los padres o tutor legal.
- b. Copia del contrato vigente o certificación laboral en la que se indique el salario o los ingresos devengados en forma mensual por cada uno de los padres o tutor legal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, previos a la fecha programada para la matrícula.

3. Independientes:

- a. Declaración de renta del año 2023 (si declara y ya se presentó) o certificado de No Declarante, el cual debe estar soportado por una certificación expedida por contador público con la copia de la tarjeta profesional, donde se certifiquen los ingresos de enero a diciembre del año 2023.
- b. Fotocopia del último recibo correspondiente a la planilla de pago del sistema general de aportes de los padres o tutor legal, donde se especifique el IBC (Ingreso Base de Cotización) o certificado de la EPS donde esté indicado.

4. RESPONSABLE ECONÓMICO:

- a. El responsable económico (persona que a pesar de no tener la representación legal del aspirante asume el pago de los derechos académicos), debe presentar según su condición, empleado o independiente, los documentos señalados en los numerales 2 y 3 de la presente circular.

**** NOTA:**

- ✓ Las declaraciones juramentadas o extra-juicio, no reemplazarán ninguno de los documentos para la liquidación de matrícula.
- ✓ Cualquier alteración o incumplimiento en la información y documentación entregada suspenderá inmediatamente el proceso.
- ✓ El proceso de inscripción se formaliza con la cancelación del valor de este y la entrega de la documentación completa.
- ✓ Teniendo en cuenta el alto número de aspirantes que se presentan con la expectativa de lograr el ingreso al Instituto, se propone una entrevista donde no hay respuestas erróneas o acertadas por parte de los aspirantes o de las familias, simplemente se puntúan características que resulten más afines a la propuesta institucional actual.
- ✓ La inscripción no garantiza el ingreso a la institución. Sólo le permite participar en el proceso.
- ✓ La no presentación a alguna de las etapas citadas del proceso es causal para no continuar en él, salvo que haya justificación de una fuerza mayor o calamidad que impida que se presente en los tiempos establecidos, la cual deberán informar de manera inmediata a la institución a través del correo institucional ipn@pedagogica.edu.co
- ✓ Recuerde guardar o tener en cuenta su número de inscripción al finalizar el formulario web. Este es importante para la impresión del recibo a cancelar en el banco DAVIVIENDA.

***** DOCUMENTOS PARA MATRÍCULA: Información que se publicará en el portal institucional – proceso de admisiones Jardín:**

1. Recibo de pago de matrícula debidamente cancelado. Si el pago lo realizar a través de PSE, debe anexar el recibo que genera el sistema, donde se evidencia el monto a cancelar y el Grado para el cual se está matriculando.
2. Hoja de matrícula (diligenciar en la página web, e imprimir junto con Pagaré y Carta de Instrucciones).
3. Formato en el que solicita beneficio por ser servidor público de la UPN o tener hermanos en el IPN.
4. Historia de salud escolar.
5. Observador del estudiante, con foto reciente.
6. Registro Civil de nacimiento del menor (no es válido el registro civil digital ni certificación de registro civil).
7. Copia del documento de identidad de los padres, tutor legal y responsable económico.

***** DOCUMENTOS PARA MATRÍCULA: Información que se publicará en el portal institucional – proceso de Admisiones- Educación Inicial:**

1. Recibo de pago de matrícula debidamente cancelado (obligatorio)
2. Fotocopia legible del Registro Civil del niño o niña. (Obligatorio)
3. Foto digital reciente del niño o niña.
4. Una fotocopia del carné de vacunas actualizado. (obligatorio)
5. Certificación de valoración integral de la salud y del desarrollo de las niñas y los niños que verifique la asistencia a las consultas de: valoración optometría, audiometría, crecimiento y desarrollo. Este certificado lo realiza el médico pediatra en las EPS. (obligatorio)
6. Certificado odontológico realizado por la EPS. (obligatorio)
7. Formato de autorización para que las imágenes o videos de los niños puedan ser utilizadas con fines pedagógicos (obligatorio). publicado en el sitio web.
8. Formato de autorización de tratamiento de datos personales: favor diligenciar la autorización de los padres y la de los niños para el uso de datos. Por el siguiente link (obligatorio) publicado en el sitio web.
9. Certificado de afiliación a la EPS con el núcleo familiar, donde se encuentre el nombre del estudiante con los padres (obligatorio)
10. Hoja de matrícula (diligenciar en la plataforma del colegio y firmar, e imprimir junto con Pagaré y Carta de Instrucciones, firmados en original.) (Obligatorio)

OBSERVACIONES:

1. Recuerde que hasta que no se realice la verificación del cumplimiento de todos los documentos entregados para la matrícula, esta no se dará por legalizada. Si aparece registrado en el SIMAT como estudiante de otra institución, es necesario para la legalización de la matrícula presentar certificado de retiro del SIMAT.
2. Para mayor información relacionada con el proceso de matrícula, debe consultar la circular informativa que al respecto se publique en la página del colegio <https://www.ipn.edu.co/> a través de la opción **“Admisiones y Matrículas” - “Matrículas 2025”**

Lo referente a la admisión en otros grados del IPN será informado una vez se apruebe lo pertinente en Comité de Admisiones y Consejo Directivo.

Cordialmente,

MARCELA GONZÁLEZ TERREROS
Directora Instituto Pedagógico Nacional